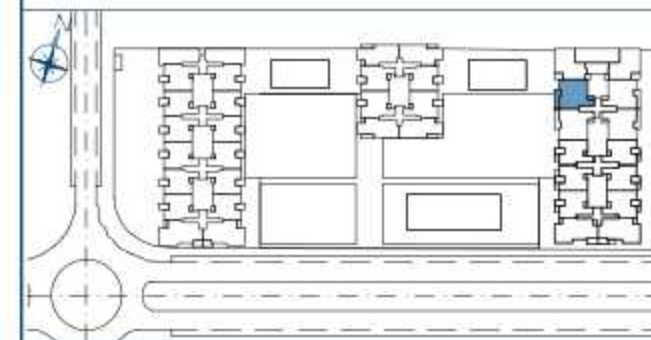


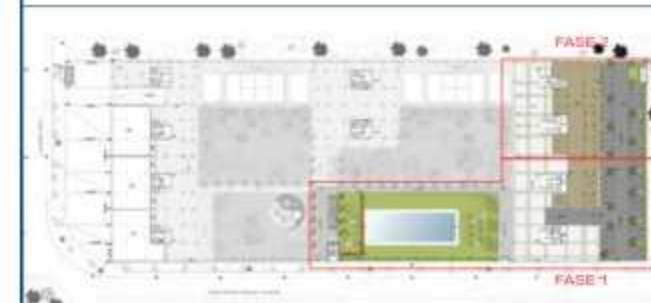
El presente documento podrá sufrir pequeñas variaciones por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas, es meramente decorativo.



FASE 2 PORTAL - 3 PLANTA - SEGUNDA TIPO - A

VALORES REALES S.DECRETO
218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	91.86	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	11.14	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)	103.00	96.30
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)	132.25	127.28



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privados (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privadas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privadas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes.

05-11-2015 Rev. 4